

**Municipalidad Distrital de La Punta
Prov Constit del Callao - Prov. Callao**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

29 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

GARAY LEON, RAMON RICARDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CORTEZ SALDARRIAGA, ELENA ROSARIO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ZEVALLOS ROJAS, RAUL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Miembro 1 :	FRANKO COHAILA, PATRICIA VERONICA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO MODERNIZACION E INVERSIONES
Miembro 2 :	ZEVALLOS ROJAS, RAUL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	CHIMOY MOLLEDA, ERIKA MARGARITA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	GONZALES DELGADILLO, EDDIE ELÍAS PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	MORALES RODRÍGUEZ, CARLOS AUGUSTO GERENTE DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO
Miembro 6 :	NEGRETE SALAZAR, MIGUEL ÁNGEL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de La Punta alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 5,6%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 170 miles (ingresos corrientes totales por S/ 31 168 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 31 338 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de La Punta No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de La Punta se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de La Punta, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 4 377 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 77 680 miles) fue de 5,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de La Punta	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 440	3 950	3 308	4 377
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	22 371	24 371	27 093	28 983
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	56 070	51 091	62 565	77 680
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	4,4	7,7	5,3	5,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 170 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 31 168 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 31 338 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de La Punta	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	22 228	28 668	33 867	31 168
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	18 842	22 044	31 391	31 338
IC - GCNF (Miles de soles)	3 386	6 624	2 476	-170
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 34 737 miles, registrando un aumento de S/673 miles (2,0%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 5 474 miles, monto superior en 23,3% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 25 694 miles, monto inferior en 12,7% en relación al año 2022, que fue de S/ 29 426 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 33 055 miles, lo que representa una reducción de S/ 678 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal aumentó en 2,0% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (21,6%). El gasto de personal nombrado se reduce en 7,7 % mientras que en pensiones disminuye en 15,4 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 717 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 2 342 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 1 682 miles, similar al superavit fiscal del año 2022 que fue de S/ 332 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	22 228	28 668	34 064	34 737	673	2,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	4 184	3 450	4 441	5 474	1 033	23,3
A1.1. Impuesto Predial	705	800	865	855	-10	-1,1
A1.2. Tasas	1 537	1 655	1 958	2 303	345	17,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	379	545	1 313	1 695	383	29,1
A1.4. Otros ingresos propios	1 564	450	306	621	315	102,8
A2. Transferencias Corrientes	18 043	25 219	29 426	25 694	-3 732	-12,7
A2.1. FONCOMUN	1 353	1 926	2 059	1 906	-154	-7,5
A2.2. Canon 1/	4	4	4	9	5	109,3
A2.3. Recursos Ordinarios	797	37	158	151	-7	-4,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	15 890	23 252	27 204	23 628	-3 576	-13,1
A3. Transferencias de Capital	0	0	197	3 569	3 371	1 707,7
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	197	70	-127	-64,4
A3.2. Otros	0	0	0	3 498	3 498	0,0
B. Gastos No Financieros	18 934	24 097	33 732	33 055	-678	-2,0
B1. Gasto en personal	13 957	15 883	22 660	23 116	456	2,0
B1.1. Personal Nombrado	2 628	3 296	4 992	4 610	-382	-7,7
B1.2. CAS	4 563	4 288	4 666	5 673	1 007	21,6
B1.3. Servicios por Terceros 2/	6 617	8 140	12 874	12 725	-149	-1,2
B1.4. Pensiones	150	160	129	109	-20	-15,4
B2. Otros Gastos Corrientes	4 885	6 161	8 731	8 222	-509	-5,8
B2.1. Mantenimiento	257	1 022	1 860	1 254	-606	-32,6
B2.2. Cargas Sociales	218	138	231	291	61	26,3
B2.3. Otros	4 410	5 002	6 640	6 677	37	0,6
B3. Gasto en Capital	92	2 053	2 342	1 717	-625	-26,7
B3.1. Inversión	92	2 053	2 342	1 717	-625	-26,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	3 294	4 571	332	1 682	1 350	406,8
D. Interes	78	21	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	3 216	4 550	332	1 682	1 350	406,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 4 377 miles, lo que representa un incremento de 32,3 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 32,4% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 94,0%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 2,7% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 99,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	2 413	3 922	3 295	4 363	1 068	32,4	99,7
A. Pasivo Corriente	2 413	3 181	2 140	2 122	-18	-0,8	48,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	577	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	187	571	879	532	-347	-39,5	12,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	898	1 709	583	998	415	71,1	22,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	115	13	7	3	-4	-58,4	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	636	888	672	590	-82	-12,2	13,5
B. Pasivo No Corriente	0	741	1 155	2 241	1 086	94,0	51,2
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	741	1 055	2 188	1 133	107,4	50,0
Provisiones	3 124	2 792	3 253	2 870	-384	-11,8	65,6
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	100	53	-47	-46,9	1,2
Beneficios Sociales	920	583	976	2 400	1 425	146,0	54,8
Obligaciones Previsionales	1 241	1 173	1 127	998	-128	-11,4	22,8
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	27	28	13	14	0	2,7	0,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	27	28	13	14	0	2,7	0,3
AFP HABITAT	1	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	2 440	3 950	3 308	4 377	1 068	32,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

En la recaudación de los ingresos por concepto de impuestos predial y arbitrios municipales se ven afectado por el gran número de habitantes adultos mayores pensionistas y no pensionistas quienes tienen el beneficio de descuento de la base imponible, razón por la cual refleja una reducción en los ingresos.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Respecto a los gastos corrientes, se ha identificado una variación debido al incremento de Personal Operativo para los servicios de la Municipalidad.

Realización de notas contables para el ajuste y sinceramiento de los gastos corrientes, que permita evidenciar los saldos reales.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

En la gestión de los pasivos, se encontró errores en los registros de la cuenta correspondiente a las remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, que durante el año 2022 y 2023 que hubo un incremento respecto a las CTS, que se han realizado las notas contables de reajuste en las CTS correspondiente al D.L 276, previos sustentos.

Respecto a las cuentas por pagar en el año 2022 hubo un incremento en la deuda que se mantiene por multas con SUNAFIL respecto a la desnaturalización de contrato con personal obrero y en el 2023 se realizó una nota contable actualizando la deuda.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de La Punta tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de La Punta en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	La entidad se compromete a realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registros	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024 (Anual)
	La entidad se compromete a realizar las acciones de corrección de errores de registro	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Anual)

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	4,4	7,7	5,3	5,6	100,0	100,0	100,0	100,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	3 385,7	6 624,4	2 476,2	-169,8	0,0	25,0	43,0	42,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de La Punta ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	La entidad se compromete a realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registros	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024 (Anual)
	La entidad se compromete a realizar las acciones de corrección de errores de registro	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Anual)
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	La entidad se compromete a realizar las acciones de corrección de errores de registro, análisis detallado y sustentado de las deudas por pagar de años anteriores y años vigentes para el cumplimiento de la regla fiscal	CONTABILIDAD PROCURADURIA	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Semestral)
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	La entidad se compromete a realizar las acciones de corrección de errores de registro pendientes al 31.12.2023, en el Marco de la Directiva N°001-2024-EF/51, conciliación financiero y presupuestal para el cumplimiento de la regla fiscal	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024 (Trimestral)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.